

artículos de revista, sino también de géneros literarios nuevos y nuevas formas tanto de presentar la investigación científica como de comentarla. Por eso, las breves páginas de esta conversación entre Rouco Varela y Corecco se leen con gran placer, independientemente de que pueda estarse más o menos de acuerdo con algunas de sus afirmaciones o planteamientos.

No es posible —decía— valorar críticamente el contenido de este libro según los criterios aplicables a la literatura científica canónica. Sin embargo, es posible formular algunas observaciones, interviniendo como una opinión más en la conversación. Por otro lado, me siento personalmente aludido, cuando Rouco Varela y Corecco enjuician «il tentativo di rilancio su vasta scala della scienza canonistica intrapreso oggi dai canonisti della scuola di Navarra». No protestaré por el apelativo Escuela de Navarra, ya que se percibe claramente que no se emplea la expresión Escuela en su acepción de principios y postulados doctrinales, sino para designar la fisonomía propia de un determinado centro de investigación, donde, por lo demás, no escasea la diversidad de puntos de vista. Y puestos ya a valorar la fisonomía de la canonística de Navarra, yo diría que si algo la caracteriza —diferenciándola de la escuela laica italiana—, es su rechazo del positivismo —tanto el de cuño laico como el de la escuela exegética— en un intento de hacer que el Derecho canónico sea expresión de la justicia de Cristo. ¿Es que el intento de establecer un orden eclesial justo supone una *mundanización* del Derecho canónico, cuando pretende hacerse con esa altura técnica propia del Derecho secular que la canonística laica italiana imprimió al estudio del Derecho canónico? ¿Es que la justicia es virtud poco evangélica? ¿Acaso no está ínsita en el designio salvífico y en la entraña misma de la Iglesia? La preocupación por la perfección técnica es en último término preocupación por la adecuada expresión de esa justicia.

La separación entre Derecho canónico y Teología no tiene, pues, por qué responder —ése fue, entiendo, el defecto de la canonística laica italiana— a un desinterés por la misión de la Iglesia, o a un ponerla entre paréntesis. El Derecho canónico tiene una precisa e importantísima función eclesial, consistente en el establecimiento de un orden eclesial justo. Ahora bien, el planteamiento científico de la instauración del orden justo eclesial necesariamente ha de ser jurídico, lo cual no quiere decir *humano*; será sobrenatural cuando ese planteamiento lo ha-

gan quienes son consecuentes, en sus perspectivas jurídicas, con el ideal cristiano de justicia. Al hablar de las relaciones entre Derecho y Teología hay que precisar bien los términos. Si por Teología se entiende la *ciencia teológica*, el Derecho no puede ser considerado como disciplina teológica. Teología y Derecho tienen distintas perspectivas formales. El objeto de la ciencia canónica es ciertamente una realidad sagrada —la dimensión de justicia de la Iglesia—, pero no por ello la ciencia canónica ha de enfrentarse con su objeto desde una perspectiva y método teológicos. Quien cultiva la Historia de la Iglesia, o realiza la edición crítica del Nuevo Testamento o estudia el Derecho de la Iglesia, cultiva una ciencia sagrada pero no teológica, pues deberá enfocar este estudio desde una perspectiva histórica, desde la perspectiva de la crítica textual o desde la perspectiva jurídica respectivamente. No debe identificarse ciencia sagrada con ciencia teológica. Por ese motivo, me parece imprecisa la expresión acuñada por Mörsdorf: «El Derecho canónico es una disciplina teológica con un método jurídico». Por otro lado, la excelente producción científica de los canonistas de Munich muestra que hacen ciencia jurídica y no teológica, precisamente por razón del método empleado.

Son múltiples los temas de que Rouco y Corecco hablan. No hay espacio para terciar en todos ellos; mas son sin duda de gran interés los puntos de vista expuestos.

JOSÉ M.^a GONZÁLEZ DEL VALLE

Catolicismo en Polonia

Le Millénaire du Catholicisme en Pologne, Société des Lettres et des Sciences de l'Université Catholique de Lublin, 1 vol. de 627 págs., Lublin, 1969.

Al cumplirse el primer milenio de la llegada del catolicismo a Polonia, la Universidad Católica de Lublin conmemoró el aniversario promoviendo entre los estudiosos la realización de una obra de

vastas dimensiones, que recogiese todos los aspectos de la historia de la Iglesia en aquel país.

Tal historia, como obra de conjunto, no había sido realizada precedentemente. Y escribirla —como pone de relieve el Cardenal Wyszynski en el prólogo del volumen— no es una tarea fácil; es aún necesario explorar un alto número de archivos en toda Europa, y han de aparecer centenares de monografías que preparen y allanen el camino a una tarea definitiva. Consciente de esta necesidad, el Cardenal Hlond había ya iniciado los trabajos, durante los años en que fue primado de Polonia, para que se llegase un día a la publicación de una Historia de la Iglesia polaca. En respuesta a su inicial impulso, y bajo la dirección del Profesor Obertynski, diversos especialistas redactaron una serie de monografías, relativas a las varias épocas históricas de mayor interés.

Esta corriente es la que ha recogido ahora la Universidad Católica de Lublin. Su punto de partida era la conciencia del enorme interés que posee, para todos los historiadores del catolicismo, el singular caso de la Iglesia polaca. Avanzada oriental de la fe romana, Polonia ha mantenido una fidelidad jamás interrumpida a la Sede Apostólica; y lo ha logrado en medio de dificultades de todo orden, que ningún otro país europeo ha sufrido. Rodeado —en lo religioso— de comunidades hostiles a Roma, tanto por la parte protestante de Alemania y Suecia, como por la ortodoxa rusa y la musulmana turca, ha soportado —en lo político— la mayor serie de invasiones y atentados a su soberanía que contiene la historia de Europa. En todos los casos, el catolicismo ha sido conservado por el pueblo polaco y ha servido de base fundamental de su cultura, su nacionalidad y su modo de ser. Al mismo tiempo, otras varias religiones han encontrado en el país asiento y seguidores, creándose un clima de general respeto y libertad religiosa. En tales condiciones, de modo necesario ha sido el catolicismo polaco una religión fuertemente arraigada en lo espiritual, poseedora de una gran riqueza interior. Otros pueblos han podido vivir una fe, más formalista, más superficial, al serles más fácil su conservación y su observancia; la profunda religiosidad de la nación polaca, hunde sus raíces en la difícil y heroica historia de la Iglesia católica en Polonia. De ahí que la presencia de la religión en la espiritualidad, en el arte, en la música, en las costumbres populares (tan particularmente marianas), en la educación, etc., de aquel pueblo, constituya un ejemplo de notable interés, como fenómeno social,

que ha de llamar la atención de cuantos historiadores se acerquen a conocerlo.

De todas estas realidades ha sido consciente el grupo de especialistas reunido por la Universidad de Lublin para llevar a cabo la obra que presentamos. No ha sido concebida como un Tratado o un Manual de Historia, sino todavía como una serie de monografías. No, sin embargo, monografías desconexas, que sólo parcialmente cubran la historia del catolicismo polaco; la Universidad ha encargado a los colaboradores de la obra temas específicos, según un plan de conjunto, cubriendo así en todos sus principales aspectos la historia de la Iglesia en Polonia.

El resultado de esta labor fueron tres volúmenes, en lengua polaca, cuya versión resumida constituye este volumen en lenguas europeas occidentales —fundamentalmente francés e inglés— que presentamos a los lectores. Con palabras de Monseñor Marian Rechowicz, redactor-jefe de la obra, «se decidió publicar el libro del Milenario en dos versiones: una más amplia en polaco y otra resumida en lenguas extranjeras. La versión polaca está dividida en tres volúmenes. El primero, titulado *La sociedad religiosa*, está consagrado a los orígenes de la Iglesia en Polonia y a su desarrollo; se pone aquí el acento sobre los problemas sociológicos y sobre la vida interna de esta institución. En el segundo volumen, cuyo título es *La aportación de la Iglesia a las ciencias y el arte*, se proyecta la atención sobre la actividad de la Iglesia en los terrenos de las ciencias, las letras, la literatura, las artes plásticas, la música, el teatro, etc. El tercer volumen cuyo título es *La Iglesia en el marco de la sociedad y del Estado*, aparece consagrado al problema de la cultura, desde el punto de vista de las relaciones etnológicas, políticas y socio-económicas. El conjunto de la versión en polaco comprende los trabajos de veintinueve autores, entre los que diecisiete pertenecen al cuerpo de profesores de la Universidad Católica de Lublin. El resto de los trabajos se debe a otros especialistas de las demás universidades de Polonia... La versión del libro en lenguas extranjeras —la obra que reseñamos— contiene solamente una selección de catorce trabajos de entre los publicados en la versión polaca. Se ha procurado elegir títulos que puedan interesar a los lectores que no conocen la lengua polaca y que habitan fuera de las fronteras del país. Se han omitido, por tanto, los problemas más específicos e internos, dando en cambio preferencia en la selección a una

problemática más amplia y que relaciona la Iglesia polaca con toda la comunidad católica. La cuestión de la primera evangelización y la del desarrollo de la organización eclesiástica, las ciencias, la enseñanza, la espiritualidad, la acción misional, las artes y la música, la participación de la Iglesia en la vida política del país, la estructuración de los problemas socio-económicos en una perspectiva eclesial constituyen, entre otras, parte de esta temática. La disposición de los artículos es análoga a la adoptada en la edición extensa en lengua polaca.

La obra publicada de acuerdo con estos criterios, tiene el siguiente contenido: en primer lugar, tres escritos prologales del Cardenal Wyszynski, el Rector de la Universidad Católica de Lublin, y el Redactor-jefe, Mons. Rechowicz. Luego, las monografías seleccionadas para integrar el volumen, debidas a Z. SULOWSKI, *El bautismo de Polonia*; W. SCHENK, *Historia de la liturgia en Polonia*; M. RECHOWICZ, *El pensamiento teológico polaco hasta la fundación de la Facultad de Teología de Cracovia*; W. WOJCIK, *La legislación eclesiástica local en Polonia*; K. GORSKI, *Historia de la espiritualidad polaca*; W. URBAN, *La obra de las misiones de la Iglesia católica en Polonia*; S. SWIEZAWSKI, *La filosofía en la Polonia medieval*; A. BIRKENMAJER, *La contribución del clero polaco al desarrollo de las ciencias matemáticas y naturales*; A. WOJTKOWSKI, *Datos históricos sobre la enseñanza católica impartida por laicos*; F. H. FEICHT, *Historia de la música polaca*; W. SAWICKI, *Papel de la Iglesia en la organización y administración del Estado polaco (966-1795)*; C. STRZESZEWSKI, *La Iglesia católica en Polonia y los problemas socio-económicos (966-1918)*; y, en fin, un trabajo colectivo sobre *El desarrollo de la organización eclesiástica en Polonia*, con las contribuciones de J. KLOCZOWSKI, *Introducción*; Z. SULOWSKI, *Estructura de la organización diocesana de la Iglesia católica en la Polonia medieval*; E. WISNIEWSKI, *La organización parroquial en Polonia en el medioevo*; J. KLOCZOWSKI, *Las órdenes religiosas en la Polonia medieval*; W. MULLER, *Estructura administrativa de las diócesis católicas latinas en Polonia, del siglo XVI al XVIII*; S. LITAK, *La parroquia, del siglo XVI al XVIII*; A. CHRUSZCZEWSKI, *Las órdenes religiosas en Polonia en los siglos XVII y XVIII*; A. STANOWSKI, *Diócesis y parroquias de Polonia, siglos XIX y XX*; E. JABLONSKA, *Ordenes y congregaciones en Polonia, siglos XIX y XX*.

ALBERTO DE LA HERA

Tomás Sánchez

HARTMUT ZAPP, *Die Geisteskrankheit in der Ehekonsenslehre Thomas Sánchez*, 1 vol. de XII + 158 págs., «Forschungen zur kirchlichen Rechtsgeschichte und zum Kirchenrecht», Ed. Böhlau, Colonia-Viena, 1971.

Extracto del índice: I. Tomás Sánchez y su obra. II. El carácter contractual del matrimonio en Tomás Sánchez. III. La cuestión de la insuficiencia mental en la celebración del matrimonio, según Tomás Sánchez.

Desarrollo: La primera parte de este trabajo está dedicado a presentar la obra de Sánchez en su conjunto. En segundo lugar, se estudian diversas cuestiones relativas a la teoría del consentimiento matrimonial, en Sánchez. En tercer lugar, que ocupa como es lógico la mayor parte de la obra, se analiza el pensamiento de Tomás Sánchez relativo a la insuficiencia mental, poniéndolo en relación con las sentencias de la Rota Romana y la doctrina de los autores que han comentado el pensamiento de Sánchez sobre esta cuestión.

Fuentes: Presta especial atención a la jurisprudencia de la Rota Romana. Como fuentes literarias se hace eco de varios escritos sobre la vida y personalidad de Sánchez y de las principales monografías sobre el consentimiento matrimonial relativas a la capacidad mental.

Género literario: Tesis doctoral, presentada en la Facultad de Teología de la Universidad Alberto Luis de Friburgo, bajo la dirección de Ulrich Mosiek.

Contenido: Después de exponer brevemente la vida de Tomás Sánchez, pasa a dar noticia de las ediciones de su «De Sancto Matrimonii Sacramentum Disputationum Libri», que en el año 1759 llegaban al medio centenar, así como de los compendios —realizados por otros autores— de su tratado sobre el matrimonio, de sus obras de carácter moral y de la autoría de ciertos opúsculos de autenticidad dudosa.

El 4 de febrero de 1627 —y hasta el año 1897— fueron incluidas en el índice de libros prohibidos todas las ediciones de su tratado sobre el matrimonio en las que faltase el n. 4 de la disp. 7 del libro VIII,